



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO CATEGORIA LIBRE
RESOLUCION # 170
Noviembre 3 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26 del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades:

- 1º. Informe Arbitral partido ORIENTE CUCUTA VS ACADEMIA JESUS ARRIETA
- 2º. Informe Arbitral partido SOCCER FUTURE VS ACADEMIA CASANARE
- 3º que, jugada la segunda fecha de la segunda fase, fueron expulsadas las siguientes jugadoras:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido ORIENTE CUCUTA VS ACADEMIA JESUS ARRIETA DECISION DISCIPLINARIA. CLUB JESUS ARRIETA: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB ORIENTE CUCUTA y EXPULSIÓN del Campeonato por grave infracción de los artículos 83-L del CDU-FCF y 36 del RGC. El CLUB JESUS ARRIETA en su contestación no logró desvirtuar el informe arbitral. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF. NOTA: El no cumplir con el calendario del campeonato se constituye en una falta GRAVE y más en las fases definitivas del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido SOCCER FUTURE VS ACADEMIA CASANARE DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ACADEMIA CASANARE: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB SOCCER FUTURE y EXPULSIÓN del Campeonato por grave infracción de los artículos 83-L del CDU-FCF y 36 del RGC. El CLUB ACADEMIA CASANARE en su contestación no logró desvirtuar el informe arbitral, además el partido estaba programado para el 28 de octubre de 2023 y no para el 29, cosa que otros clubes con distancias más lejanas LOGRARON CUMPLIR con el calendario. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF. NOTA: El no cumplir con el calendario del campeonato se constituye en una falta GRAVE y más en las fases definitivas del campeonato.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO CUARTO: suspender a las jugadoras que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase, comprendida entre el 26 Y 31 de octubre de 2023

5983723	GARZON TOVAR, ANAMARIA	REAL PASION F.C.	SEGUNDA FASE FEMENINO CAT. UNICA 2023	1/16F	Ser culpable de conducta antideportiva	1 FECHA
3783579	DIAZ CAMPOS, HELLEN FERNANDA	JAGUARES B	SEGUNDA FASE FEMENINO CAT. UNICA 2023	1/16F	Violencia	3 FECHAS



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"**

ARTICULO QUINTO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución queda NOTIFICADA de acuerdo a lo descrito en el artículo 160 del CDU-FCF y en el Reglamento General del Campeonato.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los tres (3) días del mes de Noviembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
JOSE GRILLO
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario